



Diez e marathesio.

SELLO QVARTO, VEINTE MARATHESIOS,  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y DOS.

y otros habidos, y por habex en esta  
forma e dno. Asi lo dize siendo testigos Antonio  
Lopez Comdabal, Samuel Garcia, y Antonio Tuxo,  
vec. e casatilla, y lo firmo, Dny Jo =

Asegura m<sup>te</sup> En el mismo dia hie saber el nombramiento de  
Mandadomo que se hace de la Acogida nueva de  
este conuio para todo el presente año a Cristobal  
Duranado, vecino e casatilla con persona quien  
entendido lo acepto, y ofrecio, cumplia fielmente  
con su cargo, y lo firmo, Dny Jo =

Al Depositario Prop. 3

En cinco de Enero de este año, yo el Sr. hie saber el  
nombramiento de Depositario que se hace a Alonso  
Garcia Montañez, vecino de esta villa en su error a  
quien entendido le acepto, y ofrecio administrar  
fielmente los Caudales de este conuio, hacer su cobranza,  
y dar cuenta de todo, y a cada vez que se pidiere fianza,  
si no vienes no fuesen suficientes a ello, esto responde,  
y firmo, Dny Jo =

Alonso Garcia  
montañez

